

## **INCOMUNICACIÓN Y TORTURA EN LA PGJE, ACREDITA LA CEDHJ**

\* Emite el organismo la recomendación 10/04

Al concluir la investigación de la queja 1464-03, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) acreditó violaciones a los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, así como a la integridad y seguridad personal (tortura) de Eduardo Guadalupe Jaime Díaz, por parte de agentes de la Policía Investigadora (PI) de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE).

El 2 de julio de 2003 fueron detenidos Eduardo Guadalupe Jaime Díaz y otra persona por elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Zapopan (DGSPZ), y antes de la media noche fueron llevados a los separos de la PGJE. Al día siguiente el agente del ministerio público (MP) adscrito a la agencia 20 operativa contra el robo a negocios y casa habitación, recibió la consignación de los detenidos y ordenó la indagación del caso a elementos de la Policía Investigadora (PI). La esposa de Eduardo Guadalupe presentó queja ante la CEDHJ en favor de su marido el día 3 a las 18:40 horas porque las autoridades ante quienes su cónyuge se encontraba a disposición le habían negado el acceso para verlo. Aunque no tuvo oportunidad de verlo, sí escuchó cómo él gritaba porque lo estaban golpeando.

Personal de la Comisión acudió a ratificar la queja a las 19:45 horas del 3 de julio, pero Gonzalo Huitrón Reynoso y Eduardo López Pulido, jefe de división y agente del ministerio público, respectivamente, ambos del área de robo a negocios y casas habitación, sin ningún argumento negaron el acceso a los visitantes de este organismo. Fue necesario solicitar la intervención del director de Supervisión de Derechos Humanos de la PGJE, por lo que fue hasta las 23:00 horas cuando el visitador y el médico de la Comisión pudieron realizar su trabajo.

Constataron que el detenido estaba lesionado. La fe de lesiones del personal médico de la CEDHJ, los tres certificados médicos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, así como el que le fue levantado a su ingreso al Reclusorio Preventivo de Guadalajara, son pruebas suficientes para afirmar que hubo tortura, pues los mismos coinciden con lo narrado por el quejoso en cuanto a la forma en que fue infligida por los policías investigadores. Estos documentos ilustran que el quejoso fue detenido por elementos de la DGSPZ sin atentar a su integridad física, que ingresó a los separos de la PGJE sin lesiones, y que aún después de que ese mismo día el agente del MP ordenó la investigación a los PI a las 8:00 horas, éste no presentaba huellas de violencia física. El detenido presentó lesiones en la región clavicular, en tórax, brazos, axilas, hombros, abdomen, codos, muslos, rodillas, muñecas y ojo derecho.

El presidente de la CEDHJ afirma que con todo lo anterior, quedó acreditado que el maltrato físico y la tortura de que fue objeto Eduardo Guadalupe Jaime Díaz fue durante el

tiempo que estuvo a disposición de los servidores públicos antes mencionados, y bajo el interrogatorio de los agentes de la PI Francisco Javier Alvarado Gutiérrez, Jaime Honorato Suárez y Armando López Hernández, realizado el 3 de julio.

Por este motivo, el ombudsman de Jalisco recomendó al primer fiscal del Estado, Gerardo Octavio Solís Gómez, averiguación previa en contra de los servidores públicos Gonzalo Huitrón Reynoso y Eduardo López Pulido, así como de los policías investigadores Francisco Javier Alvarado Gutiérrez, Jaime Honorato Suárez y Armando López Hernández, por la responsabilidad que pudieran tener en la comisión de los delitos de abuso de autoridad, tortura y los que resulten. También solicitó en contra de ellos el inicio de un procedimiento administrativo para determinar la responsabilidad que les pueda resultar con motivo de los hechos que originaron la queja.

Barba García le recomendó a Solís Gómez girar instrucciones para que, en lo sucesivo, los agentes de la PI precisen en sus informes las circunstancias de tiempo, modo y lugar, hora de inicio y término de las indagaciones que les sean ordenadas por el agente del MP.

De igual forma, le pidió poner a funcionar de inmediato los nuevos separos del área de la Subprocuraduría A del ministerio público especializado, los cuales se encuentran equipados con sistema de vigilancia por video y cubículos destinados al interrogatorio de detenidos, con lo cual se evitarán situaciones como la de este caso.